



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

**NOTA INTERNA**

**N° 363**

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2016  
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)  
 DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA OBJECCIÓN POR INCONVENIENCIA DE LA ORDENANZA N° 011 DE 2016, OBJETADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2016 - "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**.

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:   
**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_





República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Despacho del Gobernador



Arauca, 23 de agosto de 2016

Diputado  
**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA**  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la Ordenanza N° 011 objetada el 5 de agosto de 2016.

**OBJECION POR INCONVENIENCIA DE LA ORDENANZA N° 011 DE 2016:** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

Atentamente,



**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

---

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898  
Arauca – Colombia  
E-mail: [gobernador@arauca.gov.co](mailto:gobernador@arauca.gov.co)



Arauca, 23 de agosto de 2016

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

C E R T I F I C A:

Que hoy 23 de agosto de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 011 objetada el 5 de agosto de 2016.

**OBJECION POR INCONVENIENCIA DE LA ORDENANZA N° 011 DE 2016:** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

  
**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

**HUMANIZANDO EL DESARROLLO**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898  
Arauca – Colombia  
E-mail: gobernador@arauca.gov.co





**ORDENANZA No. 011 DE 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

**OBJETADA**

En razón al artículo primero de la presente Ordenanza

**PUBLIQUESE**

Dada en Arauca, el 05 de Agosto de 2016



**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
**Gobernador del Departamento de Arauca**

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



*Ar.*





**REVISION ORDENANZA No. 011 DE 2016**

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

DIRIGIDO A: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ASUNTO: OBJECION POR INCONVENIENCIA DE LA ORDENANZA No. 011 DEL 28 DE JULIO DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 011 DEL 28 DE JULIO DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**

**I. OBSERVACIONES GENERALES**

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 011 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 28 de julio de 2016 suscrita por la Secretaria General de la Asamblea Departamental MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 21 de Julio de 2016  
SEGUNDO DEBATE: 27 de Julio de 2016  
TERCER DEBATE: 28 de Julio de 2016

**MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar bienes de su propiedad.

Para los fines de soporte jurídico correspondiente, es necesario traer apartes de lo mencionado en el Memorando 020 de 2014, en los siguientes términos: (...)... "La Donación es un Contrato típicamente reglado en la Legislación Civil en sus artículos 1443 y siguientes, y se define como: ... "La donación en're vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta. "...

De la definición antes transcrita se infiere que la donación es un Negocio Jurídico que por su naturaleza implica o requiere del acuerdo de voluntades, traducido por una parte en la oferta de gratuidad hecha por el donante y por la otra de la aceptación hecha por el donatario a la oferta.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**





La característica de este Negocio Jurídico es que es gratuito, (Art. 1497 C.C), principal, (Art. 1499 C.C), nominado, irrevocable (Art. 1443 C.C) solemne cuando recae sobre bienes inmuebles (Arts 1457 y 1458 C.C), unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el donante (Art. 1443 C.C), de enriquecimiento y empobrecimiento correlativos para las partes (Art. 1456 C.C).

( ... ) ... "La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300 - 9 de la Constitución Política, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito."...

3. **INFORME DE LA COMISION CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.
4. **OBJECION:** De conformidad con el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986, se considera que la ordenanza No. 011 de 2016 es inconveniente, puesto que se observa que en el contenido del **ARTICULO 1°** los ítems relacionados a las características de los bienes tales como cantidad, valor unitario y valor total no corresponde a las unidades y valores contenidas en el proyecto de ordenanza presentado por la Gobernación del Departamento de Arauca, razón por la cual se modifica el valor de la totalidad de los bienes que se pretenden donar al Municipio de Arauquita de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$126.298.220,14) a CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CATORCE CENTAVOS (\$173.456.920,14), lo anterior sin contar con la debida Autorización del Secretario de Hacienda Departamental para tal evento, en consecuencia la presente ordenanza deberá devolverse a la Asamblea Departamental para que decida sobre la objeción planteada.

Para el trámite anterior el Gobernador del Departamento de Arauca cuenta con 4 días hábiles para devolver la ordenanza con objeciones a la Asamblea Departamental de Arauca; en el escenario que la asamblea se pusiera en receso dentro de dichos términos el gobernador tendrá el deber de publicar el proyecto objetado, dentro del plazo mencionado y en el nuevo período de sesiones la asamblea decidirá sobre las objeciones.

El presente concepto se absuelve en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no será de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Dado a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2016.

*Norma Cecilia Cabrera Pérez*

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ  
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:  
María Victoria Celina Garcés  
Profesional de Apoyo

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”





Arauca, 03 de Agosto de 2016

Oficio No. PAD - 2016 - 059  
Gobernación de Arauca

2016010017547-1 03-08-2016 15:58:36



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010017547-1

Doctor  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad

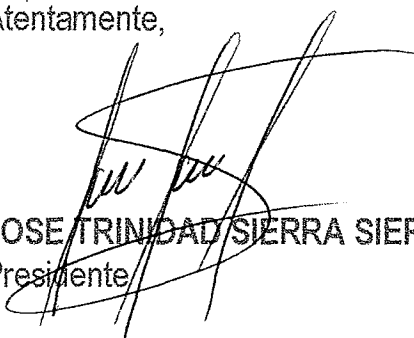
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 011 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 011 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"; Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,



**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA**  
Presidente



**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

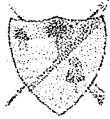
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultase al Gobernador del Departamento, por el término de seis (06) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial al municipio de Arauquita, con las siguientes características:

Contrato Compraventa No. 141/2013 – Entrada Almacén Departamental No. 89 noviembre 19 de 2013.		CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
COMPUTADOR DE ESPECIFICACIONES: PROCESADOR Core 2 Duo E7500 (2.93Ghz/3MB/1066Mhz), 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB), 500GB SATA NCQ HDD SMART IV, SATA 16X SuperMulti LightScribe Drive, DVD, HP PS/2 Standard JB Keyboard, HP PS/2 Optical JB Mouse, Tarjeta de Red 10/100/1000, Puerto VGA y DVI-D (Para un 2do Monitor), 4 USB Frontales, 4 USB Posteriores, Puerto Serial, Office Starter 2010, Garantía 1-1-1. , Monitor led de 18.5 ",licencia windows 7 proffesional, licencia antivirus por un año, licencia Microsoft® Office Home and Student 2010 - En Español.	Computador	6,00	3.000.000,00	18.000.000,00
Computador All In One, Intel Core i3-2120 (3,3 Ghz/3MB/1066Mhz), 4GB PC3-10600 SODIMM (1x4GB), 500GB SATA NCQ SMART IV, 8X SATA SuperMulti Drive, , Lector 6-in-1, HP USB Standard Keyboard, HP USB Optical Mouse,, External 120W 87% Efficiency, 802.11 bgn Mini Card, Webcam, Pantalla 20" Widescreen LED HD (Non Touch), Garantía: 1-1-1 , licencia windows 7 proffesional, licencia antivirus Karpesky por un año, licencia Microsoft® Office Home and Student 2010 - En Español.	Computador	2,00	3.200.000,00	6.400.000,00





**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

Computador portátil. intel Core i5-3210M (2.5GHz/3MB Cache),• Pantalla: 14" LED Anti reflejo • Memoria:4GB DDR3 1066 MHz (1DIMM), • Disco Duro: 500GB 5400RPM • Tarjeta de Video: Intel HD Graphics 4000, • Camara y microfono, Bluetooth 2.1 • Sistema Operativo: Win 7 PRO • RED 10/100/1000 • Lector optico: DVD±R Doble Capa/DVD±RW, NO Modem,• Bateria : 6 cell Duracion 5 Horas, Garanti 1/1/0. , Licencia Office 2007 home and bussines Licencia antivirus Karpesky 2010	Computador	2,00	3.300.000,00	6.600.000,00
UPS ecologica Back-UPS ES, 750 VA / 450 Watts, Entrada 120V / Salida 120V. Garantía de 3 años.	UPS	9,00	600.000,00	5.400.000,00
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL MFP 4 EN UNO DUPLEX VELOCIDAD IMPRESION Y COPIADO: 26 PPM DUPLEX TIPO DE IMPRESION: LASER MONOCROMATICO CICLO MENSUAL IMPRESION: HASTA 8.000 PAGINAS TONER: CE278A PARA 2.000 PAGINAS GARANTIA: 1 AÑO CONECTIVIDAD: 10/100 Y USB.....	Impresora	2,00	1.300.000,00	2.600.000,00
WIRELESS ROUTER RV inalámbrica VPN / Firewall - 4 puertos - VPN: 25 Mbps - IEEE 802.11n (draft) RV120W-A-NA de seguridad de red y servidores de seguridad	Router	1,00	370.000,00	370.000,00
SWITCH HP 3100-24 24Ptos10/100	SWITCH	1,00	2.350.000,00	2.350.000,00
Video proyector. Resolución nativa de tipo SVGA (800 x 600); relación de contraste de hasta 3.000:1. Cable de alimentación. Cable de computadora (VGA). Cable USB. Manual de usuario en CD. Guía de instalación. Tarjeta de compatibilidad PrivateLine. Tarjeta de registro. Adhesivo de protección mediante contraseña. Presentaciones con diapositivas sin necesidad de una computadora: Mediante una unidad de memoria USB. Diseño liviano y compacto; maletín de transporte y control remoto con batería incluidos. Filtros para proteger su inversión: Con fácil acceso lateral para lograr un mantenimiento sin problemas. Dimensiones (A x P x A): Incluida la base: 29,5 x 22,9 x 7,9 cm (11,6" x 9,0" x 3,1") y un peso de 2,3 kg (5,1 lb). Dos años de garantía limitada	Video beam	1,00	2.200.000,00	2.200.000,00
Camara Cyber-shot avanzada con ultrazoom, Full HD, GPS y controles manuales Exmor de 18,2 megapixeles, zoom optico de 30x, Full HD 50p, 3D, LCD de 7,5 cm, barrido panoramico inteligente, grabacion de registros GPS, zoom superpotente Videos Full HD nitidos, Controles manuales similares a los de las camaras rflex y faciles de usar Viene con memoria de 4GB y estuche, Color Negro	Cámara	2,00	1.500.000,00	3.000.000,00



**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

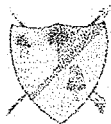
Aire Acondicionado. Tipo Split Serviplus 24.000 BTU a 220Wats con control remoto.	Aire	2,00	3.500.000,00	7.000.000,00
Escritorio para computador	Escritorios	8,00	793.000,00	6.344.000,00
Mueble escritorio tipo gerente	Escritorios	2,00	1.500.000,00	3.000.000,00
Asiento con espaldar y brazos	Sillas	8,00	180.000,00	1.440.000,00
Archivador en madera vertical 6 gavetas formicas 125x46x50	Archivador	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00
Silla ergonomica neumatica con espaldar alto tipo gerente	Silla	2,00	600.000,00	1.200.000,00
TOTAL CONTRATO No. 141 de 2013				67.104.000,00
Contrato Compraventa No. 062/2013 – Entrada almacén Departamental No. 14 enero 16 de 2014.				
CARNET EN PVC CON FUNDA Y CINTA MARCADA	UND	150	35.000,00	5.250.000,00
ESTANTES PEQUEÑOS, METALICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 86CMS ANCHO*30CMS PROFUNDO * 200 CMS DE ALTO, CON MINIMO 6 ENTREPAÑOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS, 4 REFUERZOS POR BANDEJA CAPACIDAD DE LA BANDEJA 50 KGS, DEBERAN ENTREGARSE INSTALADAS EN LOS 6 MUNICIPIOS DEL DPTO Y DISPONER LOS ESPACIOS DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS LITERARIOS EXISTENTES Y EL ESPACIO DE LAS BANDEJAS DEBERA DISTRIBUIRSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA BIBLIOTECA.	Estante	16	900.000,00	14.400.000,00
ESTANTES PARA ARCHIVO LITERARIO FISICO, METALICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 86CMS ANCHO*30CMS PROFUNDO * 100 CMS DE ALTO, CON MINIMO 6 ENTREPAÑOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS, 4 REFUERZOS POR BANDEJA CAPACIDAD DE LA BANDEJA 50 KGS, DEBERAN ENTREGARSE INSTALADAS EN LOS 6 MUNICIPIOS DEL DPTO Y DISPONER LOS ESPACIOS DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS LITERARIOS EXISTENTES Y EL ESPACIO DE LAS BANDEJAS DEBERA DISTRIBUIRSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA BIBLIOTECA.	Estante	17	1.030.000,00	17.510.000,00
TOTAL CONTRATO 062/2013				37.160.000,00





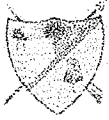
ORDENANZA No. 0011 DE 2016

Contrato Compraventa No. 617/2013 – Entrada almacén Departamental No. 14 enero 28 de 2014.				
PURIFICADORES: MODELO PHILEO - 816 MARCA: PHILEO REF. 816UF SERIALES NUMERO: HW816-11030014W, Sistema de purificación de 4 pasos con ULTRAFILTRACION, filtros individuales, uno para cada etapa de purificación, dispensador de agua fría y caliente de alta eficiencia en el consumo de energía, panel frontal en vidrio templado, pantalla grafica con tecnología LED, que indica el tiempo de cambio de los filtros, luz automática en válvulas dispensadoras, peso 22 kg, alto 50 cms, ancho 29 cms, profundo 40 cms, capacidad de tanques 3 litros de agua fría, y 5 litros de agua caliente.	UND	1	2.170.000,00	2.170.000,00
MICROFONOS Y SUS SOPORTES: MARCA: SOUNDBARRIER, MODELO: Y/O REF: SB48UHF SERIALES: SB-48UHF11040135, Micrófono inalámbrico , configuración automática del trasmisor , selección automática de frecuencia , 90 frecuencias seleccionables en todo el ancho de banda 18 MHz, ¼ de onda antenas, controlado por microprocesador diversidad, canal display LED,XLR y ¼ , salidas trasmisor , configuración automática del trasmisor , multifunción LED indicador 8encendido, bloqueo, batería mudo, bajo 10dBpad, 8 horas de uso continuo con 2 pilas AA, rango de operación 18MHz.	UND	1	2.300.000,00	2.300.000,00
SOPORTES PARA MICROFONOS: MARCA: PROLOK MODELO Y/O REFE: PMB950, SIN NUMERO DE SERIALES, Base trípode para micrófono con boom ajustable con sujetadores para cable de micrófono, altura ajustable, incluye un soporte o agarradera para micrófono, liviana de fácil transporte.	UND	1	280.000,00	280.000,00
AIRE ACONDICIONADO: TIPO MINISPLIT MARCA: BLUELINE, MODELO: MSI - 1216A, MOTOR SERIALES:, Aire acondicionado, tipo Split <b>serviplus</b> de 24.000 BTUa 222 watts con control remoto.	UND	1	2.750.000,00	2.750.000,00



ORDENANZA No. 0011 DE 2016

DESHUMIDIFICADOR DE AIRE, REFERENCIA, BD20 - LA012, MARCA: BIONAIRE MODELO: BD20, BD20 - LA012, SIN SERIAL. Deshumidificador digital , extracción de agua , 20 litros cada 24 horas, flujo de aire 165 m3 por hora , deposito extraíble de 4,5 litros, extracción continua higrostató , descongelación automática , temporizador modo silencioso , pantalla digital , filtro de aire extraíble , apagado automático , asa de transporte y ruedas , potencia 360 W, nivel de sonido 48 db.	UND	1	2.051.670,14	2.051.670,14
TOTAL CONTRATO 617/2013				9.551.670,14
Contrato Compraventa No. 602/2013 – Entrada almacén Departamental No. 14 enero 16 de 2014.				
Mesa infantil tipo trébol. De 1,20m de diámetro. Base metálica de cuatro alas. Tapa en laminado 25 mm, con bordes en pvc. Altura de 0,60 m."	UND	6	502.000,00	3.012.000,00
Silla metalplast infantil. Estructura de espaldar eneterizo en tubo de 1". Asiento y espaldar en polipropileno a colores.	UND	36	60.900,00	2.192.400,00
Sofá milenio Infantil Sencillo de 0,50 ancho libre. Estructura en madera. Tapicería en espuma rosada de 20cm y lona. Colores surtidos	UND	1	517.650,00	517.650,00
Cojin tipo cubo, de 40cm de lado. Fabricado en espuma rosada tapizado en lona sintética a colores	UND	8	133.400,00	1.067.200,00
Cojin redondo. De 45cm de diámetro y 10cm de altura. Fabricado en espuma rosada, tapizado en lona sintética a colores	UND	8	79.750,00	638.000,00
Mesa futurista cuarto de círculo de 1,50 x 0,70, con base de dos estructuras metálicas troqueladas, tapa en laminado de 25 mm, bordes en pvc termofundidos a la madera	UND	16	600.000,00	9.600.000,00
Silla Isósceles, estructura apilable en tubo ovalado de 1" calibre 18, pintura electrostática, asiento y espaldar, tapizados en paño o pranna con concha protectora exterior.	UND	32	170.000,00	5.440.000,00
Material de referencia: Atlas Universal y de Colombia, diccionarios bilingües	UND	10	43.400,00	434.000,00
¿Qué es el tiempo?	UND	1	25.200,00	25.200,00
La familia numerozzi	UND	1	21.000,00	21.000,00
Numeros	UND	1	39.200,00	39.200,00



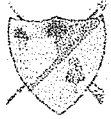
**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

A comer	UND	1	49.000,00	49.000,00
El señor L. Fante	UND	1	39.200,00	39.200,00
Conejo y sombrero	UND	1	50.400,00	50.400,00
Animales domésticos	UND	1	36.400,00	36.400,00
Achís, la ciencia que se esconde detrás de un estornudo	UND	1	29.400,00	29.400,00
Me ayudas, gatito?	UND	1	77.000,00	77.000,00
Agua salada	UND	1	58.800,00	58.800,00
La otra orilla	UND	1	29.400,00	29.400,00
Alfagríficobeto	UND	1	49.000,00	49.000,00
El bunyip	UND	1	28.000,00	28.000,00
Animales extinguidos del 1 al 10	UND	1	28.000,00	28.000,00
Autos	UND	1	28.000,00	28.000,00
Bajo el hechizo de la lluna ( edición bilingüe)	UND	1	28.000,00	28.000,00
Beso, beso!	UND	1	25.200,00	25.200,00
Un bestiario de la prehistoria	UND	1	50.400,00	50.400,00
Bichos del 1 al 10	UND	1	49.000,00	49.000,00
Nana vieja	UND	1	29.400,00	29.400,00
Zorro	UND	1	42.000,00	42.000,00
Buenas noches, Gorila	UND	1	50.400,00	50.400,00
Buenos días Samuel	UND	1	23.100,00	23.100,00
A quien le toca el durazno	UND	1	35.000,00	35.000,00
Caracola	UND	1	35.000,00	35.000,00
Chigüiro Abo y Ata	UND	1	49.000,00	49.000,00
Chigüiro y el baño	UND	1	35.000,00	35.000,00
Chigüiro y el lápiz	UND	1	29.400,00	29.400,00
Chigüiro y el palo	UND	1	21.000,00	21.000,00



### ORDENANZA No. 0011 DE 2016

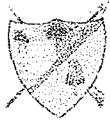
Chumba la cachumba	UND	1	63.000,00	63.000,00
Donde estoy	UND	1	49.000,00	49.000,00
Costras	UND	1	42.000,00	42.000,00
Cuando sea grande quiero ser	UND	1	35.000,00	35.000,00
Cui, cui, cuidado. Animales al volante	UND	1	29.400,00	29.400,00
Ver llo ver	UND	1	29.400,00	29.400,00
Detrás de las máscaras	UND	1	29.400,00	29.400,00
Dientes	UND	1	42.000,00	42.000,00
Stefano	UND	1	35.000,00	35.000,00
El Adivino	UND	1	21.000,00	21.000,00
Sopa de Raton	UND	1	21.000,00	21.000,00
El burrito y la tuna	UND	1	25.200,00	25.200,00
El cocuyo y la mora	UND	1	25.200,00	25.200,00
el conde olinos	UND	1	25.200,00	25.200,00
El conejo y el mapurite	UND	1	35.000,00	35.000,00
El desastre	UND	1	35.000,00	35.000,00
Lo que quiere una mujer	UND	1	56.000,00	56.000,00
Rabo de gato	UND	1	21.000,00	21.000,00
El libro álbum	UND	1	49.000,00	49.000,00
La decision de teodoro	UND	1	23.800,00	23.800,00
El libro negro de los colores	UND	1	25.200,00	25.200,00
El mosquito zumbador	UND	1	25.200,00	25.200,00
El nabo	UND	1	70.000,00	70.000,00
El pequeño rey	UND	1	70.000,00	70.000,00
El rabipelado burlado	UND	1	56.000,00	56.000,00
El regalo del sol	UND	1	35.000,00	35.000,00



**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

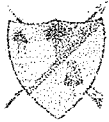
El regreso a clases de Roberta	UND	1	21.000,00	21.000,00
Flix	UND	1	49.000,00	49.000,00
El rojo es mejor	UND	1	49.000,00	49.000,00
El sistema solar del 1 al 10	UND	1	35.000,00	35.000,00
El tigre y el rayo	UND	1	35.000,00	35.000,00
El turpial que vivió dos veces	UND	1	37.800,00	37.800,00
Eloisa y los bichos	UND	1	49.000,00	49.000,00
Empatados	UND	1	21.000,00	21.000,00
En busca del amarillo	UND	1	49.000,00	49.000,00
En busca del azul	UND	1	49.000,00	49.000,00
Encima, debajo	UND	1	25.200,00	25.200,00
Yo puedo	UND	1	25.200,00	25.200,00
estaba el señor don gato	UND	1	49.000,00	49.000,00
Estaba la pajara pinta	UND	1	147.000,00	147.000,00
Estela, hada del bosque	UND	1	50.400,00	50.400,00
Estela, princesa de la noche	UND	1	43.400,00	43.400,00
Willy el campeón	UND	1	50.400,00	50.400,00
Faltan 10 minutos para dormir	UND	1	42.000,00	42.000,00
Fiesta de disfraces	UND	1	25.200,00	25.200,00
Guau Guau	UND	1	29.400,00	29.400,00
Guillermo Jorge Manuel Jose	UND	1	42.000,00	42.000,00
Yendo a no sé donde a buscar no sé qué	UND	1	50.400,00	50.400,00
El ojo de vidrio de mi abuela	UND	1	49.000,00	49.000,00
La bamba	UND	1	29.400,00	29.400,00
Juguenos en el Bosque	UND	1	29.400,00	29.400,00
La auténtica historia de los tres cerditos	UND	1	25.200,00	25.200,00





**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

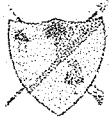
La cruzada de los niños	UND	1	70.000,00	70.000,00
Objetos conocidos	UND	1	25.200,00	25.200,00
Willy el tímido	UND	1	63.000,00	63.000,00
La gran montaña	UND	1	29.400,00	29.400,00
La Hora de los Padres	UND	1	39.200,00	39.200,00
La manzana se pasea	UND	1	54.600,00	54.600,00
La noche de las estrellas	UND	1	39.200,00	39.200,00
La merienda del señor verde	UND	1	33.600,00	33.600,00
Las piezas del rompecabezas	UND	1	56.000,00	56.000,00
Libro de nanas	UND	1	35.000,00	35.000,00
Listos, cámara, acción	UND	1	35.000,00	35.000,00
Lo que más me gusta	UND	1	42.000,00	42.000,00
Lom y los nudones	UND	1	35.000,00	35.000,00
Willy y hugo	UND	1	14.000,00	14.000,00
los pollitos dicen	UND	1	35.000,00	35.000,00
Los sonidos de la noche	UND	1	35.000,00	35.000,00
Los tres erizos	UND	1	35.000,00	35.000,00
Haiku	UND	1	35.000,00	35.000,00
Mambrú se fue a la guerra	UND	1	43.400,00	43.400,00
MI BURRO ENFERMO	UND	1	56.000,00	56.000,00
Milton y el cuervo	UND	1	29.400,00	29.400,00
Mis primeras 80.000 palabras	UND	1	35.000,00	35.000,00
Las brujas de la poderosa	UND	1	56.000,00	56.000,00
No todas las vacas son iguales	UND	1	35.000,00	35.000,00
Omblogo	UND	1	63.000,00	63.000,00
osos de cuento	UND	1	42.000,00	42.000,00



**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

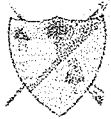
Pequeño Zambo	UND	1	29.400,00	29.400,00
Planta de los pies	UND	1	39.200,00	39.200,00
La vela que no se apagaba	UND	1	35.000,00	35.000,00
Ricitos de Oro	UND	1	56.000,00	56.000,00
Riqui Riqui ram	UND	1	37.800,00	37.800,00
La otra Lectura	UND	1	35.000,00	35.000,00
Sapo en invierno	UND	1	39.200,00	39.200,00
Sapo enamorado	UND	1	39.200,00	39.200,00
Sapo es sapo	UND	1	42.000,00	42.000,00
Este cuerpo es humano	UND	1	91.000,00	91.000,00
Sapo y el ancho mundo	UND	1	29.400,00	29.400,00
Sapo y el forastero	UND	1	42.000,00	42.000,00
Sapo y la canción del mirlo	UND	1	63.000,00	63.000,00
Sapo y un día muy especial	UND	1	63.000,00	63.000,00
Compota de manzana	UND	1	63.000,00	63.000,00
El libro de los libros	UND	1	63.000,00	63.000,00
Tetas	UND	1	63.000,00	63.000,00
Vamos a cazar un oso	UND	1	63.000,00	63.000,00
Disparate	UND	1	29.400,00	29.400,00
Tres monstruos	UND	1	43.400,00	43.400,00
Tu cuerpo del 1 al 10	UND	1	42.000,00	42.000,00
Tú no me vas a creer	UND	1	42.000,00	42.000,00
Tump, Tump	UND	1	63.000,00	63.000,00
Un cuento de oso	UND	1	23.800,00	23.800,00
18 de Amor	UND	1	23.100,00	23.100,00
Uno, algunos, muchos	UND	1	39.200,00	39.200,00





### ORDENANZA No. 0011 DE 2016

Yo tenía diez perritos	UND	1	19.600,00	19.600,00
TOTAL CONTRATO No. 602/2013				28.361.250,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 407/2013 – Entrada Almacén Departamental No. 94 Noviembre 27 de 2013.				
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 407/2013 – Entrada Almacén Departamental No. 94 Noviembre 27 de 2013.				
Equipos de sonidos modelo SHAKE -7 Especificaciones técnicas • Potencia máxima de salida 2850 w • Función de acentuación de graves BASS BAZUCA • Parlantes de salida frontal 4 vías – Subwoofer de 20 cm – Horn Tweeter de 2.5 cm • Realce de sonido MP3 • Parlantes de 4 vías • Tecnología NFC • Puerto USB doble • Formatos de reproducción de disco. CD/-R/-RW/CD de 8 cm. • Formato de reproducción USB. MP3/WMA/ACC • Fuentes de grabación al USB. CD/MP3 CD /Sintonizador /Entrada de Audio /USB • Reproducción aleatoria • Pantalla de reloj • Parlantes con iluminación LED multicolor • Efectos de iluminación rítmico • Tipos de ecualizador. Música/película/video juego/Fútbol. • Tipos de ecualizador latino. Regueton/Pop latino/Salsa/Sertanejo/Forro/Ranchera/Grupero. • Child lock • Efecto DJ • Bandeja de CD a prueba de polvo • Vacs • Voltaje • Tamaño de la Unidad Principal (An.x Al. X Pr.). 50CM X 22cm x 38 cm • Tamaño de parlante frontal (An. X Al. X Pr.). 51 cm x 75 cm x 44,5 cm. Serial Minicomponente.	UND	2	2.800.000,00	2.800.000,00
Liki-likí compuesto de dos piezas: pantalón tipo padrino y chaqueta tipo flux tradicional con las siguientes especificaciones técnicas: referencia de la tela 100% lino, chaqueta o flux con cuello nerú, botonadura gigante, bolsillos superiores e inferiores de ribetes, bolsillos internos, reforzada con sidó, totalmente forrada.	UND	18	325.000,00	5.850.000,00
Sombrero hecho en piel de oveja, forma de campana y terminación con fieltro de lana importada, forrada en seda, proceso de teñido y coloración con altos estándares que garantizan una máxima durabilidad.	UND	18	325.000,00	5.850.000,00
Alpargatas en cuero de pelo, con suela en cuero y crepe (hombre)	UND	16	60.000,00	1.060.000,00
CD que contiene: Instrumentales llaneros (pistas) para grupos de danzas coreográficos del baile del joropo grabados en estudios profesionales ; utilizando los instrumentos propios de la región (Arpa, Cuatro, Bandola, Maracas y el Bajo como instrumento de complemento), algunos instrumentales se utilizó guitarra acústica ; dichas	UND	2	2.500.000,00	5.000.000,00



**ORDENANZA No. 0011 DE 2016**

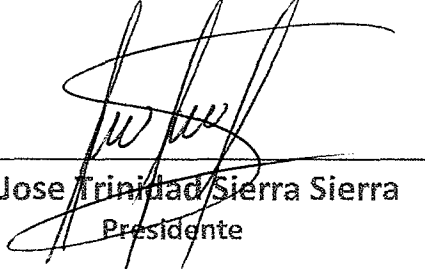
pistas fueron previamente ensayadas y montadas por un grupo de músicos profesionales en su área.				
Vestido talle largo, tipo corssette con doble gola sobre el escote, totalmente forrada y falda con triple gola en doble sol, con tull armador para dar mayor volumen, elaborada en satín y shifon Italia con estampados vivos, telas con fichas técnicas donde se especifica sus características principales como, Peeling, solidez de color, resistencia a la temperatura, durabilidad.	UND	18	325.000,00	5.850.000,00
Alpargatas en cuero de pelo, con suela en cuero y crepe (Dama)	UND	18	60.000.,00	1.080.000,00
Moños rosas medianos con sus accesorios en pura perla.	UND	18	40.000,00	720.000,00
Total Contrato No. 407 de 2013				28.530.000,00
TOTAL DONACION AL MUNICIPIO DE AAUQUITA				173.456.920,14

**ARTICULO SEGUNDO:** Los bienes objeto de la donación serán destinados para el funcionamiento de la biblioteca municipal que integra la Red Departamental de bibliotecas, la Casa de la Cultura del municipio de Arauquita y será responsabilidad de Almacen Departamental la verificación de los seriales que identifican cada bien a donar en el acta de entrega.

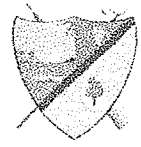
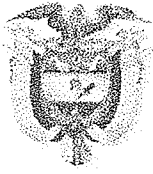
**ARTICULO TERCERO:** La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca (Arauca), a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2016

  
Jose Trinidad Sierra Sierra  
Presidente

  
Martha Judith Beltran Rojas  
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0115

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

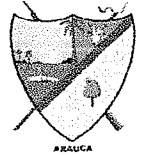
Primer Debate: 21 de Julio de 2016  
Segundo Debate: 27 de Julio de 2016  
Tercer Debate: 28 de Julio de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 011 de 2016, a los veintisiete (28) días del mes de Julio de 2016 .

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS  
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS**



**INFORME DE LA COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA TERCER DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión Cuarta o de infraestructura Pública y Entes Descentralizados, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, y la sustentación hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

En consecuencia la Comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados:

**PROPONE**

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 27 de Julio de 2016 siendo las 08:50 Pm.

**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente

  
**JOSE SIERRA SIERRA**  
Diputado

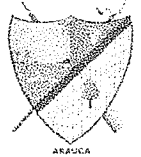
  
**FERNEY TIO DE VARGAS**  
Diputado

**LEISON BOTIA MAYA**  
Diputado

  
**CARLOS HERNANDEZ**  
Diputado



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS**



**INFORME DE LA COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES  
DESCENTRALIZADOS PARA SEGUNDO DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

1. Título del Proyecto: Conservarse igual
2. Marco Jurídico: Consérvese igual.
3. Artículo Primero: Consérvese igual.
4. Artículo Segundo: Consérvese igual
5. Artículo Tercero: Consérvese igual

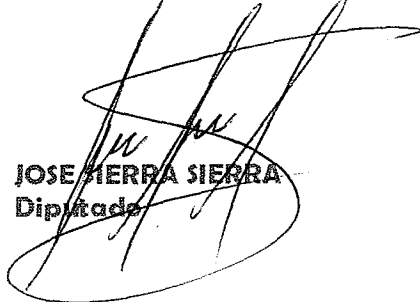
En consecuencia la Comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados:

**PROPONE**

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

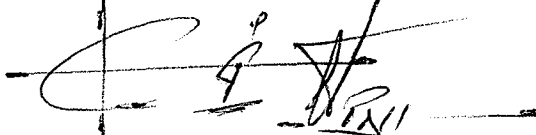
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Lunes 25 de Julio de 2016 siendo las 06:50 p.m.

  
**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente

  
**JOSE HERRA SIERRA**  
Diputado

**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Diputado

**LEISON BOTIA MAYA**  
Diputado

  
**CARLOS HERNANDEZ**  
Diputado